



Madrid

Municipal

Pozuelo

Alerce

Carro

Alameda

POZUELO NORTE.  
PLANO ANEXO CONVENIO LAFEC-50

El presente Acuerdo de  
BILIGENCIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el  
Decreto de Alcaldía de 20 de abril de 1952,  
concedido de Alcaldía, y el 11 de Mayo de 1952.  
El SECCIONARIO GENERAL DE ALARCÓN, en virtud de lo  
dispuesto en el artículo 1.º del citado Decreto, ha  
revisado y aprobado el presente PLAN ANEXO  
del CONVENIO LAFEC-50, en virtud de lo dispuesto  
en el artículo 1.º del citado Decreto, y ha acordado  
su publicación en el Boletín de Alcaldía de 23 de  
Abril de 2002.



TRAZA MODIFICADA  
008201  
ESC. 1/5.000